Asunción, 23 de junio del 2021.

N UOC N° 115-2021

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en respuesta a la Nota DNC N° 12039/2021, a través del cual se retiene la solicitud de publicación del Convenio Modificatorio de la segunda renovación del contrato de **ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SENATICS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM**, a fin de presentar el siguiente descargo:

ASPECTOS OBSERVADOS

1- A fin de contestar la observación realizada, esta Dirección aclara que el procedimiento fue realizado conforme al **Art. 63 de la Ley 2051/03**, aplicable a adquisiciones, locaciones y servicios.

Se aclara que la utilización de la Renovación de Locación (Resolución DNCP 1494/2018), no fue posible ya que el Contrato de referencia fue renovado por dos periodos contractuales consecutivos, encontrándose la limitación en el cuerpo normativo mencionado.

No obstante, teniendo en cuenta la urgencia institucional de seguir contando con el uso del inmueble donde operan las oficinas administrativas del MITIC, se recurrió a la utilización del Art. 63 mencionado, respetando y ajustándose el procedimiento a dicha norma.

Según lo expuesto, se solicita la publicación del Convenio Modificatorio de referencia, a fin de proseguir con los trámites para la emisión del Código de Ampliación correspondientes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC